



VALPARAÍSO, 12 de enero de 2022

RESOLUCIÓN N° 1144

La Cámara de Diputados, en sesión 121° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El deporte social (1), centrado en la actividad física y la recreación, actúa como generador de situaciones de inclusión promoviendo la salud, la educación y la organización comunitaria de las personas sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica. Para ello, se busca extender la práctica deportiva a toda la población y formar recursos humanos con capacidad profesional y responsabilidad social.

Hablamos de deporte social (2) para indicar que la gente participa de maneras diversas en el deporte, lo protagoniza, representa un espacio donde cada individuo se suma al “equipo”; indica una práctica en que jugar, cuidar el cuerpo y estar juntos constituye la meta. Es decir, con deporte social nos referimos a fenómenos generados desde la propia comunidad que expresan la necesidad de integración social, de permanencia a un grupo, de reconocimiento de una identidad cultural. Estas conductas fijan la práctica deportiva como vehículo de integración social en la medida en que genera valores estimables de socialización y en que aparece como modo de relación entre personas y sectores sociales; genera modelos colaborativos, de competencia positiva y de mutuo conocimiento y ayuda a transferir esos modelos a otras zonas de la vida en sociedad.

En este contexto de relevancia, las donaciones son recursos aportados por fuentes privadas a las organizaciones deportivas, con el objetivo de financiar proyectos deportivos, los cuales son presentados al Instituto Nacional del Deporte con el fin de que aquellos aportes tengan derecho a un crédito tributario, con el que podrá descontar hasta el 60% de dicha donación.

La importancia que pueden representar los ingresos por esta vía a la actividad deportiva, pueden causar un gran impacto a diversas disciplinas deportivas tales como:



Playa

Acondicionamiento Físico Actividades Deportivas de

Ecuestre

Montañismo/Baja y Media Montaña

Actividades físicas para el Adulto Mayor

Escalada de Montaña

Motociclismo/Motocross

Aerodelismo

Escalada Deportiva/Muro

Nado Sincronizado

Aikido

Esgrima

Natación Aguas Abiertas

Airsoft

Esquí de montaña

Natación Clásica

Ajedrez

Esquí Náutico



Navegación a Vela

Atletismo

Excursionismo

Orientación Terrestre

Automovilismo

Faustball

Padel

Baby Futbol

Formación Motora

Paint Ball

Bádminton

Futbol Americano

Palín

Balón mano

Full Contact

Paracaidismo

Básquetbol



Fútbol

Patín Carrera

Béisbol

Futbolito

Patinaje Artístico

Biatlón

Fútbol playa

Patinaje en Hielo

Bicicross/BMX/Freestyle

Futsal

Patinaje Recreativo

Billar

Gimnasia Aeróbica

Pelota Vasca

Bochas

Gimnasia Artística

Pentatlón Moderno



BodyBoard

Gimnasia Entretenida

Pilates

Bowling

Gimnasia para el Adulto Mayor

Polideportivo

Boxeo

Gimnasia Rítmica

Polo

Boxeo Tailandés (Muay Thai)

Goalball

Racquetball

Bridge

Golf

Remo

Buceo

Halterofilia



Rodeo

Canotaje

Hipoterapia

Rugby/Seven a Side

Caza y Pesca

Hockey Patín

Saltos Ornamentales

Cheerleaders

Hockey Césped

Senderismo

Ciclismo/ Mountainbike

Judo

Showdown (discapacitados)

Corridas

Karate

Skateboard

Críquet



Kendo

Snowboard

Deporte Aventura

Kick Boxing

Softbol

Deportes Submarinos

Kung Fu

Squash

Duatlón

Lucha

Surf

Como es de público y notorio conocimiento, Chile lidera por primera vez el *ranking* OCDE de países con más sobrepeso y obesidad conforme lo anunciaron medios de comunicación el 12 de octubre del presente.

De acuerdo al último informe de la OCDE, el 74,2% de los chilenos tiene sobrepeso u obesidad. En este sentido supera a México (72,5%) y Estados Unidos (71%).

Chile necesita con urgencia generar actividad física para aquellas personas que se encuentran una situación de sedentarismo crónico, partiendo por el deporte social, que es una instancia apropiada para dar inicio



al movimiento, de manera dinámica, en entusiasta y en comunidad.

Propender a impulsar al mundo privado a generar mayor número de donaciones, especialmente para el deporte social, tanto en cantidad como en calidad es clave, y como Estado debiéramos promover mecanismos que incentive a este sector a aportar en este sentido, del tal como que aumentar el guarismo respecto a la rebaja de impuesto máximo imputable a crédito, respecto de donaciones, de un 50% a un 60%, a finde incentivar la donación de instituciones privadas, únicamente, a proyectos deportivos sociales, sería un tremendo acierto.

Modificando en el párrafo 5° denominado Delas donaciones con Fines Deportivos, específicamente en el artículo 62 es menester incorporar una modificación en el porcentaje correspondiente al derecho a crédito equivalente a un 50% de las donaciones contra los impuestos indicados.

La modificación debiera apuntar a incorporar una sustitución de la expresión “un 50%” por la expresión “hasta un 50%”.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que considere enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifique la ley N° 19.712, Ley del Deporte, a fin de optimizar los incentivos para las donaciones con fines deportivos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1) Levoratti, Alejo. El "Deporte Social" en la política deportiva nacional.

2)Ibídem.